

PRECIOS.

Números sueltos, 10... PRECIOS. 1,50 PESETAS a mes y 4,50 trimestre en Alcoy 5,25 trimestre fuera. -15 extranjero. -8 Ultramar. -Se suscribe en Alcoy, Santa Elena, 5.

EL SERPIS.

PRECIOS.

1,50 PESETAS a mes y 4,50 trimestre en Alcoy 5,25 trimestre fuera. -15 extranjero. -8 Ultramar. -Se suscribe en Alcoy, Santa Elena, 5.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

OJO al anuncio CONFITERIA inserto en la cuarta plana.

ALCOY 13 DE DICIEMBRE DE 1881.

OBSERVATORIO.

Ha nevado y el frio que se experimenta es el consiguiente; así es que los cristales de nuestros catalejos de observacion se empañan, y si no fuera porque no hay hacia donde mirar, nos habíamos de ver apuradillos para salir del paso.

La frialdad de la atmósfera se trasluce en los círculos políticos y en las Cámaras. En aquellos no se habla de nada que valga la pena, y acerca de estas, donde se discuten los presupuestos, oigamos como se es, resá un colega:

«Se escusa y se esconcha debidamente el desden con que los representantes del país miran las cuestiones de Hacienda? No en manera alguna. Y bueno es que la opinión pública llame la atención de los diputados y senadores sobre el abandono u olvido de sus puestos en los debates que afectan á los afanes y á las amarguras del país contribuyente y productor.»

A todo esto los representantes del país harán oídos de mercader.

Apesar de las gestiones que se habían hecho y de todo lo que se venia diciendo respecto á las rifas, el Congreso ha aprobado el proyecto del Gobierno suprimiéndolas todas, sin escepcion.

Sensible es que de esta manera se prive á establecimientos benéficos dignos de respeto, de un auxilio poderoso, pero debe reconocerse que de admitir las escepciones se dejaba un portillo abierto por donde era facil se fuera cuando después todo el mundo.

El telégrafo nos dá cuenta de un voto de confianza que anteayer le otorgó el Congre-

so al Sr. Canalejas. Apoyó la proposicion el Sr. Torres eligiendo los trabajos del señor ministro de Hacienda y declarando que el Congreso espera mucho de su laboriosidad. La proposicion fué aprobada por 128 votos, habiéndose abstenido las minorías. Esperamos á mañana para saber detalles.

LA CONVERSION DE LAS DEUDAS.

Conforme ayer prometimos, publicamos el artículo de esta ley, que es como sigue:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para emitir Deuda pública con 4 por 100 de interés anual y amortizable en cuarenta años, por un valor nominal de mil ochocientos millones de pesetas.

Art. 2.º El pago de los intereses y la amortizacion se hará por trimestre previo para esta los oportunos sorteos.

Art. 3.º Para atender al pago de la amortizacion e intereses, se incluirá anualmente en los presupuestos generales de gastos del Estado la suma de noventa millones quinientas mil pesetas. De esta cantidad se designará la necesaria para pago de los intereses al 4 por 100 anual, y el resto se invertirá en la amortizacion.

Art. 4.º El servicio de pago de intereses y la amortizacion estarán á cargo del Banco Nacional de España. Mientras este recaude las contribuciones directas, retendrá trimestralmente la cantidad necesaria para el pago puntual de las expresadas obligaciones. Si el Banco cesara en la recaudacion, el recaudador ó recaudadores que hubiera, retendrá á su vez los fondos necesarios para entregarlos directamente al referido establecimiento, designándose de comun acuerdo entre el ministro de Hacienda y el Banco la cantidad que debe retener cada recaudador en el caso de ser varios los encargados de la cobranza.

Art. 5.º El ministro de Hacienda, previo acuerdo del Consejo de ministros,

negociará los títulos de la Deuda del Estado creados por esta ley, en la forma que considere mas económica, segura y conveniente á los intereses públicos: pero el tipo de la negociacion será precisamente el de 85 por 100.

Art. 6.º El producto de la negociacion se invertirá en retirar de la circulacion las obligaciones creadas por las leyes de 3 de junio de 1876 y 11 de julio de 1877, los bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, la deuda amortizable al 2 por 100 exterior é interior, las acciones de carreteras y de obras públicas, la deuda del personal y los billetes del material del Tesoro, y en usar la deuda flotante.

Art. 7.º En pago de los títulos del 4 por 100 que se emitan á virtud de la autorizacion que concede al gobierno el artículo 1.º de esta ley, se admitirán como efectivo por todo su valor nominal las obligaciones creadas por las leyes de 3 de junio de 1876 y 11 de julio de 1877, los bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la Caja de Depósitos y las acciones de carreteras de la emision de 1.º de abril de 1850; por el 50 por 100 de su valor nominal la deuda amortizable al 2 por 100 exterior é interior; por el 76 por 100 las acciones de obras públicas; por el 80 por 100 la deuda del personal, las acciones de carreteras de las emisiones de 31 de Agosto de 1852, 25 de junio de 1855 y 6 de junio de 1856; por su valor nominal los billetes y pagarés del material del Tesoro, y por su valor efectivo la deuda flotante del Tesoro.

Art. 8.º Las obligaciones creadas por las leyes de 3 de junio de 1876 y 11 de julio de 1877, los bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, las acciones de carreteras de la emision de 1.º de abril de 1850, la Deuda amortizable al 2 por 100 interior y los billetes y pagarés del material del Tesoro que no se entreguen en pago de los nuevos títulos del 4 por 100 amortizable en los términos expresados en el artículo anterior, serán retirados de la circulacion mediante el pa-

go de su valor en efectivo metálico á los cambios que en el mismo artículo se señalan; dejando de devengar intereses desde la fecha designada para el pago.

Art. 9.º Los tenedores de los títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 exterior que prefieran continuar bajo el régimen de la ley de julio de 1876, podrán conservar los, abonándose en este caso en las épocas señaladas el importe de sus intereses, y haciéndose las amortizaciones sucesivas en la proporcion que corresponda, á los títulos que por el expresado motivo queden en circulacion.

Los tenedores de acciones de carreteras de las emisiones de 31 de Agosto de 1852, 25 de julio de 1855 y 6 de julio de 1856; los de acciones de obras públicas y los de Deuda del personal que no acepten el canje de sus valores en los términos expresados en el art. 7.º, podrán tambien conservarlos, y continuarán disfrutando de los intereses y la amortizacion que tienen en la actualidad; pero los créditos destinados á la amortizacion se reducirán á la proporcion que corresponda á los títulos que se presenten al canje por los de la Deuda al 4 por 100.

Art. 10.º Así el importe de la emision como el de la anualidad para intereses y amortizacion de la nueva Deuda al 4 por 100 que se determinan en los artículos 1.º y 3.º respectivamente, se reducirán en la proporcion correspondiente á los títulos de la amortizable al 2 por 100 exterior, de las acciones de carreteras y obras públicas y de la Deuda del personal que no se presenten al canje dentro del plazo que al efecto señale el gobierno.

Art. 11.º En cuanto queden retiradas de la circulacion las obligaciones creadas por la ley de 3 de junio de 1876, serán cancelados y quemados los títulos de la Deuda al 3 por 100 que se hallan pignora-

ta; tres ú timas o as arrojaron nuestra es tropeada barquilla entre dos escollos donde hervía la espuma sobre un bajo.

XII.

Al tocar la proa en la peña, produjo un sonido seco como el crujido de una tabla que cae en falso y se rompe. Saltamos en la playa y amarramos lo mejor que pudimos la barca con un cabo y seguimos al viejo y al niño que marchaban delante de nosotros.

Sabimos por el flanco de la costa una especie de rampa estrecha donde el cincel habia abierto escalones desiguales sumamente resbaladizos con el rocío del mar. Esta escalera de piedra viva, que algunas veces fallaba debajo de los piés, era reemplazada por algunos escalones artificiales, que habian formado clavando largos palos en los agujeros de la muralla, y arrojando sobre este piso trémulo tablas embreadas

ojos, replicó: «Señores no hay que tener cuidado; allá llegaremos sin que una sola ola nos moje.» Enseguida nos explicó que era de Prócida, que pesca tambien en aquella costa de la isla la cabaña y el jardín de su padre, y que en aquel mismo momento, su mujer, anciana como él, con su nieta, hermana de Beppino, nuestro joven grumete, y otros dos nietecillos, estaban en su casa para secar los higos y vendimiar las parras, cuyos racimos vendian en Nápoles. «Unas cuantas remadas, añadió, y beberemos agua de la fuente que es mas clara que el vino de Ischia.»

Estas palabras nos inspiraron valor y remamos todavia por espacio de cerca de una legua á lo largo de la costa recta y espumosa de Prócida. De vez en cuando el niño levantaba y sacudia su antorcha, la cual arrojaba su luz siniestra sobre las rocas y nos mostraba por todas partes una muralla inaccesible. En fin, al volver una punta de granito que avanzaba en forma de bastion sobre el mar, vimos la costa mas baja y abrirse un poco como una brecha en un muro de recinto; un movimiento de timon nos hizo virar en derechura de la cos-

de nuevo, era como el simbolo de aquellas cuatro vidas de hombres que luchaban entre la salvacion y la muerte en las angustias de aquella noche.

X.

Así trascurrieron diez horas, cuyos minutos tienen la duracion de los pensamientos que los miden. Apareció la luna, y según costumbre, el viento más furioso se le vantó con ella. Si hubiéramos tenido vela, por pequeña que fuera, nos hubiera hecho zozobrar veinte veces. Aunque los bordes muy bajos de la barca ofrecian poco flanco al huracan, habia momentos en que parecia desarraigar nuestra quilla de las olas y nos hacia dar vueltas como á una hoja seca arrancada del árbol.

Embarcábamos mucha agua y nuestras manos no eran bastantes á vaciarla tan pronto como nos invadía. Habia momentos en que sentíamos hundirse las tablas debajo de nosotros como un féretro que baja

LOS DIAMANTES DE LA CORONA DE FRANCIA.

La comision parlamentaria que ha sido nombrada para examinar el proyecto de ley relativo á la venta de los diamantes de la Corona de Francia present6se en el ministerio de Hacienda, en Paris, la tarde del 7, siendo recibida por M. Antonin Proust, ministro de las Artes, y por los diamantistas señores Bapst, que dieron á los miembros de la comision ámplias y curiosas noticias acerca de aquellas joyas.

Estas, durante el periodo de la Restauracion, se hallaban en depósito en casa de los señores Bapst, la cual tiene el título de diamantista de la Corona desde el reinado de Luis XVI. En tiempo de Luis Felipe de Orleans fueron custodiadas en el guarda mueble; en la época del tercer imperio, Théry, el hombre de confianza del Napoleón III, las guardaba en su caja particular; hoy están encerradas en los sótanos de Ministerio de Hacienda, y á ellos ha bajado la comision para examinarlas, expuestas sobre una mesa en quince estuches.

Las que tienen interés histórico y artístico habian sido colocadas aparte, y son las siguientes: una preciosa coleccion de condecoraciones extranjeras ofrecidas á los reyes de Francia por diversos monarcas de Europa y estimada en 200.000 francos; un reloj antiquísimo, regalado á Luis XIV por un dey de Argel; un broche llamado «El Relicario» compuesto de magnificos diamantes, cuya talla se hizo en Paris, cuando apenas era conocida tal operacion en ninguna otra corte europea, apreciada en 80.000 francos; una espada que vale 250.000 francos, y cuya empuñadura, montada en 1824, es un raro «specimen» para la historia justificativa de la joyeria francesa, por no haber otro de la misma época en la galeria de Apolo del Museo del Louvre.

Los diamantistas Bapst manifestaron á la comision parlamentaria que el Estado debia conservar todos esos objetos, depositándolos en el Louvre, en escarapate especial, porque vale mas, á su juicio, el interés histórico de ellos que la suma de 450 000 francos que podrían producir en venta.

En cuanto al «Regente», ese incomparable y famoso diamante, tambien M. Bapst aconsejó que fuese guardado en el mismo escarapate: antes estaba tasada en 12 millones de francos; pero en la actualidad seria difícil señalarle valor exacto, porque esto habria de depender únicamente de las casualidades que se observan en las subas-

tas: podría suceder que se vendiese por una suma insignificante, relativamente, 700 ú 800.000 francos, por ejemplo, y que la nacion francesa pasase por la humillacion de verle en la garganta de alguna «cocotte» afortunada, ó que un «baruun» americano le paseara de ciudad en ciudad, mostrándole como cosa rara.

Los demás diamantes, evaluados en conjunto en 12 millones, no tienen interés histórico, ni aun artístico, pues repasando los antiguos inventarios se observa que solo están intactos el aderezo de zafiros, el de turquesas y el de rubies, que se montó para la Duquesa de Barry, los otros parece que fueron desmontados por orden de la emperatriz Eugénia.

Hay, entre éstos últimos, un cinturón que vale 900.000 francos, y que tiene, según «Le Temps», origen muy singular: habiendo asistido la Emperatriz á la primera representacion de «La Brûlée au Bois», impresionada vivamente en el corazón de joyas falsas que tenia puesto la actriz Delval quien interpretaba el papel de Aika, y no estuvo satisfecha sino cuando poseyó otro semejante, pero formado con los diamantes de la corona.

La comision, antes de emitir dictámen, anunció á los diamantistas Bapst que haria una segunda visita á las joyas en la semana próxima.

Seccion local.

Con fecha 1.º del actual nos remitió un señor anunciante, desde Valladolid, la órden de insercion de un anuncio, que hasta ayer par el correo de Alicante no llegó á nuestras manos, dos dias despues de recibido el aviso de suspender el anuncio que, por no haber llegado á su debido tiempo, no hemos publicado.

Ahora bien, Sr. director de Comunicaciones, quien paga los perjuicios materiales que ese injustificado retraso de DOCE DIAS ha ocasionado á la Empresa de nuestro periódico?

No aguardamos respuesta por que sabemos positivamente que no se nos dará.

¡Bueno anda todo, bueno! como dice el teniente retirado de «La careta verde»

A consecuencia de la nevada y el mal tiempo, se suspendió anoche la funcion anunciada en el Teatro, trasladándose la funcion para esta noche en el mismo órden que se hizo ayer público.

Mañana tendrá lugar la primera repre-

sentacion del drama en tres actos del jóven y aplaudido escritor D. Antonio Cavestany, titulado «Despertar en la sombra».

Paro el viernes se prepara una variada funcion, compuesta de la aplaudida comedia en dos actos, «Equivocaciones», original de nuestro paisano D. Julio Puig, el drama en un acto del popular escritor don Marzos Zapata, «La capilla de Lanuza» en la que tomará parte el otro primer actor Sr. Garcia Tomás, y la zarzuela en un acto «Carracuban».

El sábado próximo se verificará el beneficio de la primera actriz D.ª Clotilde Lombia, para cuyo dia se está ensayando un popular drama.

Segun «El Graduador» de Alicante, en la sesion celebrada el miércoles por aquel ayuntamiento bajo la presidencia del Gobernador, salieron á relucir escandalosas malversiones de fondos, irregularidades de mucha importancia, pagos sin acuerdo de la corporacion, cartas de pago abonadas sin haber donde aplicarlas y otros gazapos de igual calibre, todos ellos comprobados por certificados y actas notariales. El colega cree que el Ayuntamiento actual, contra quien tantos y tan graves cargos se dirijen, tendrá que dimitir ó ser destituido.

Como presumiamos, ayer estuvo toda la mañana nevando; pero sin que se cubriera el suelo, por liquidarse la nieve al llegar á tierra. Por la tarde cesó de nevar, aunque quedando la atmósfera predispuesta á hacer una de las suyas.

Procedentes de Valencia, llegaron ayer tarde los artistas D. Carlos Muela y señora contratados por D. Lorenzo Rigal, para dar conciertos de canto y piano en el café que el mismo tiene abierto al público en su casa, plaza de San Agustin.

El Sr. Rigal confía que el público concurrirá al mencionado establecimiento, con el fin de apreciar el mérito de dichos artistas, respondiendo así á su deseo de proporcionar á sus favorecedores la mayor suma de atractivos posible.

El sábado fué recogido por la Guardia civil que presta el servicio en la carretera de Albaida á Játiva, el cadáver de un sujeto que falleció en el sitio denominado la Filona, de muerte natural.

En la semana próxima pasada ocurrieron en esta ciudad, segun datos del Registro civil, 22 defunciones, las cuales han

sido de 1 año 6; de 2 á 5, 6; de 6 á 10, 1; de 41 á 60, 3; de 61, a 100, 6.

Los nacimientos en la misma semana han alcanzado la cifra de 29, de ellos 12 varones y 16 hembras legítimos y 1 hembra natural.

Por consiguiente, en el referido espacio de tiempo, ha habido un aumento en el censo de poblacion de 7 individuos.

Es probable que la comision de presupuestos acuerde rebajar á diez céntimos el precio de los sellos de cartas para el exterior y á cinco céntimos para el interior de las poblaciones, porque son bastantes los diputados que opinan por la indicada rebaja, fundándose en que está plenamente justificado que los rendimientos son tanto mayores cuanto mas barato es el precio de los sellos.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular.

Madrid 12 de Diciembre de 1881.

De los asuntos políticos, los dos que siguen llamando mas la atencion, se refieren á las dificultades con que tropiezan en las comisiones correspondientes del Congreso los proyectos de ley sobre el juicio oral y público y sobre organizacion y reemplazo del ejército.

El presidente de la comision que ha de dar dictámen acerca del primero de los referidos proyectos Sr. Gamazo, habia ideado una especie de jurado mixto de letrados y personas imperitas en la legislacion para entender y fallar los delitos que castigan con penas correccionales.

Creyóse en un principio, al saberse la idea del Sr. Gamazo, que la aceptaba el ministro de Gracia y Justicia y que seria este un medio de transaccion para acallar el disgusto de los constitucionales que quieren el jurado, porque así lo prometió su partido en la oposicion, pero anoche se supo que el Sr. Alonso Martinez no aceptaba esta enmienda esencial en su proyecto de ley.

Resulta, pues, que dentro de la comision hay diputados importantes como el señor Linares Rivas, que no aceptan el proyecto del juicio oral y público, y hasta centralistas como el Sr. Gamazo, que quieren con regirio esencialmente.

El resultado de estas dificultades, será que quele el referido proyecto para la

á la huesa El peso del agua hacia á la barca menos obediente y mas pesada en levantarse una vez entre dos olas. Un solo segundo que hubiéramos perdido habria sido suficiente para consumar la catástrofe.

El anciano, sin poder hablar, nos hizo señas con las lágrimas en los ojos que arrojáramos al mar todo cuanto llevaba el fondo de la barca. Las pipas de agua, las cestas de pescado, las dos velas, el ancla, los cables; hasta sus paquetes de ropa y aún nuestros capotes empapados en agua, todo fué á parar al mar. El pobre marinero contempló un momento sobreñadar toda su riqueza. La barca se levantó y corrió ligeramente sobre la cresta de las olas como un corcel aligerado.

Entramos insensiblemente en un mar más tranquilo, algo abrigado por la punta occidental de Prócida. El viento amainó, la llama de la antorcha se enderezó, la luna abrió un gran agujero azul entre las nubes las olas, alargándose, se aplanaron y cesaron de arrojar espuma sobre nuestras cabezas. Poco á poco se hacian más menudas las olas del mar como en una dársena casi

tranquila, y la sombra negra de la costa de Prócida nos cortó la línea del horizonte. Estábamos en las aguas del medio de la isla.

XI.

El mar estaba demasiado bravío en la punta para coger el puerto. Era preciso resolvernos á abordar la isla por sus flancos y en medio de sus escollos. «No hay ya que temer, niños», dijo el pescador, recordando la playa á la claridad de la antorcha; la Madona nos ha salvado. Ahí tenemos ya la tierra, y esta noche nos acostaremos en mi casa.» Creímos que habia perdido la cabeza, porque no sabíamos que tuviese otra casa que su oscura bodega de la Margellina, y para volver allí antes de la noche era preciso arrojarse en el canal, doblar el cabo y arrostrar de nuevo el mar bravío de que acabábamos de escapar; mas él se sonreía al ver nuestro aire de asombro, y comprendiendo nuestros pensamientos en nuestras

de barcas viejas ó haces de ramas de castaños guarnecidas de sus hojas secas.

Despues de haber subido lentamente unos cuatrocientos ó quinientos escalones, nos hallamos en una especie de plazoleta suspendida, que rodeaba un parapeto de piedras cenicientas. En el fondo de ella se abrían dos arcos sombríos que parecian conducir á una bodega. Encima de estos arcos macizos, otros dos rebajados sostenían un terrado, cuyos pretiles estaban guarnecidos de macetas de romero y albahaca. Debajo de los arcos se perdía una galeria rústica donde brillaban, como arañas de oro á la claridad de la luna, mazorcas de maíz suspendidas.

Una puerta de mal unidas tablas abría aquella galeria. A la derecha, el terreno sobre el que estaba desigualmente asentada la casita se levantaba hasta la altura del piso de la galeria. Una gran higuera y algunas cepas tortuosas se inclinaban desde allí sobre el ángulo de la casa, confundiendo sus hojas y sus frutos bajo las aberturas de la galeria, y arrojando dos ó tres festones en figura de serpientes sobre el muro de apoyo de los arcos. Sus



**LICOR BREA MÚNERA.**

Tos, catarras pulmonares, gargaritas, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer refrigerador sangüíneo.

NOTA.—El 13 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academies Barcelona y Paris y no aceptó.—6 Rs. FRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías. Autor. Escudillers, 22, Barcelona. **MÚNERA HERMANOS.**

**TINTURAS PARA EL PELO.**

Las de Cabello y de...  
No mancha el pelo...  
empleo de toda la...  
aulina de las mas...

**SE VENDE**

Una magnífica...  
todo años...  
y Compañía

**LA MAN DE VINOS Y LIQUORES**

Los que visiten la bodega de L...  
25 clases de vinos de de 5 á 32 rs. botella.  
5 e aces de ron...  
611. de...  
31d. de...  
Y 3 de cerveza del pais, extra jera y Pale Ale á 1 1/2, 3 y 5 rs.  
Recomendamos á las personas de buen gusto este establecimiento, donde pueden servirse para las próximas Pascuas.

**TIENDA DEL FERRO-CARRIL**

**VENANCIO RIERA**  
19 Mercado, 19.

En este establecimiento se recibe semanalmente y de las fábricas, mas acreditadas, multitud de género de última novedad, las preseleccionadas á precios ventajosísimos.

Tambien encuentran sus inimitables parquitos, un completo, grandioso y variado surtido en Merinos dobles y sencillos y Tricós negros de pura lana, Grandinas lisas y brochadas, Lienzo de Vich y de Rentería en todas anchos, Lanas lisas, labradas y para adornos, Mantelería de hilo y algodón, Bayetas blancas de pique, Tubos de seda blancos y negros para mantos, Ventos de 3 puntas, A magro, Blanca, Bruselas y Guiprr, mantillas redondas y de toalla, pañuelos de Crespon y de Manila en lisos y bordados, Capuchas y Pañuelos de marino negro, Paño Paris, rasos, filosés y tubos negros y de colores.

NOTA. Hay una excesiva existencia de género blancos de algodón de inmejorables resultados á precios sumamente reducidos.

**GANGA** Procedente de un saldo que dan 20 piezas de falda de diferentes colores, siendo su clase a 30 y 40 rs. vara y para su pronta realización se dan á 12 rs. vara.

**CONFITERÍA Y RESTAURACIÓN DE LOS HIJOS DE SEBASTIAN GADEA**

San Francisco 20 Entresuelo.

**GARBANZOS**

BUENA CLASE, a 50 rs. arroba valenciana. (ID. SUPERIORES, a 80 rs. id. Se espesan en la Droguería del Molino, Mercado, 2.

**HOSTALERIA DE LA UNION**

Trato esmerado, economía en el precio de los hospedajes, comodidad y todo son las condiciones de este acreditado establecimiento.

**Guía del comprador en Alcoy**

**Comercios**

**Cafés y Japones.**  
D. Joaquín Riga, plaza S. Agustín, 1.º

**Droguerías.**  
D. Eduardo Vico, Mercado, 2.  
Droguería, plaza de San Mateo, número 15.

**Farmacias.**  
D. Santiago Guillot, S. Nicolás, 1.

**Lampistería.**  
D. Juan María, S. Nicolás, 23, (T. plaza de la Capilla.)

**Loza y cerámica.**  
D. José María Martínez, Mercado, 18. (La Pa.)

**La Valenciense.**  
Plaza de San Francisco, 10.  
D. Francisco Hurtado, Escuela, 8.

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes segun las listas.

**Pequeños.**  
D. Jaime Masor, S. Nicolás, 1.º  
Se hacen a clase de trabajos de cerámica, sefala, corta y a el cabello.

**Perfumería, jabón y aguardenite de todas clases.**  
D. Francisco Giner Martí, Miguel, 20, escuela de S. Nicolás, 1.º  
caja de de latas 18 rs.  
Para fuera 65%

**Relojería y depósito de máquinas Singer.**  
D. Vicente García, S. Nicolás, 1.º  
S. Nicolás, 1.º

**Zapatería.**  
D. Francisco Badal, S. Lorenzo, 2.

**Pastillas Pectorales DE ALFONSO.**

Preparadas con sustancias balsámicas extractadas de vegetales de una eficacia a toda prueba, producen efectos sensiblemente benéficos y saludables, influyendo siempre de un modo muy directo alivio del paciente, facilitando la expectoración y reduciendo la irritación de las vías respiratorias.

**Botica del Campanar.**  
Tambien se encuentran en esta farmacia de pastillas en refresco las del Dr. Sebastian Alarcón de Mexico.

**PAPEL COMERCIAL,**

á 20 rs. resmilla timbrado.

**Tarjetas visita,**

á 3 rs. el ciento.

**SOBRES,**

á 26 rs. mil

IMPRESOS



**IMPRESA DE EL SERPIS.**

**PAPEL COMERCIAL,**

á 20 rs. resmilla, timbrado.

**Tarjetas visita,**

á 3 rs. el ciento.

**SOBRES,**

á 26 rs. mil

IMPRESOS

**LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.**

periodico especial de bellas artes y actualidades. Año XXV.

Director: Don Abelardo de Carlos.  
Es la publicación, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las mas completas de su género que ven la luz en el mundo civilizado, y los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria hallan en ella en esta Revista una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir, sin que la atención se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

**Precios de suscripción**  
En Madrid, un año 35 pesetas; seis meses 18; tres meses 10.—En provincias, un año 40 pesetas; seis meses 21; tres meses 11.—La Administración remite gratis un número de muestra á las personas que deseen conocer este semanario.  
Administración: Carretas, 12 principal, Madrid.  
Se suscribe en la librería de Antonio Gamero, calle de S. Nicolás 4.